



Comunidad de Madrid

Exp.: A/SUM-004253/2019

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: “RENOVACIÓN ZONA DE OCIO INFANTIL PEQUELANDIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE LA CALZADA (PIR 2016-2019)”

La Mesa de Contratación de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 18 de junio de 2019, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
SEÑALES GIROD, S.L.	Ha presentado el DEUC incompleto. Se recomienda la utilización del modelo publicado en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo que finaliza **el 20 de junio de 2019**. **La publicación de esta comunicación se realizará en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de Escritos” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campos:

Destinatario: Área de Contratación (SGT) (V., Pres. y P.G.)

Registro: Registro de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN

